



GUÍA DOCENTE 2024-2025
**LA HISTORIA Y LA HISTORIA DEL ARTE A TRAVÉS
DEL ANÁLISIS CRÍTICO Y EL COMENTARIO DE
TEXTOS**

1. Denominación de la asignatura:

LA HISTORIA Y LA HISTORIA DEL ARTE A TRAVÉS DEL ANÁLISIS
CRÍTICO Y COMENTARIO DE TEXTOS

Titulación

MÁSTER UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA,
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE
IDIOMAS

Código

7807

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

COMPLEMENTO PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR I

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

JOSÉ MATESANZ DEL BARRIO E IVÁN GARCÍA IZQUIERDO

4.b Coordinador/a de la asignatura

Iván García Izquierdo

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Estar en posesión de un título de Grado universitario

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

9. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

*G2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G4 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos



TRANSVERSALES

- I1 - Capacidad de análisis y síntesis
- I2 - Capacidad de organización y planificación
- I3 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- I5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- I6 - Capacidad de gestión de la información
- P1 - Trabajo en equipo
- *P5 - Razonamiento crítico
- *P6 - Compromiso ético
- S1 - Aprendizaje autónomo
- *S2 - Adaptación a nuevas situaciones
- S5 - Conocimiento de otras culturas y costumbres

ESPECÍFICAS

- E13 - Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.).
- E14 - Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir a los estudiantes de secundaria, formación profesional y/o de enseñanzas de idiomas una visión dinámica de las mismas.
- E15 - Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares en las respectivas enseñanzas

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

1. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
2. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
3. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
4. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
BLOQUE A I.a Modelo para el comentario y análisis de textos I.b Principales tipos de textos II. Textos de Historia Antigua III. Textos de Historia Medieval IV. Textos de Historia Moderna V. Textos de Historia Contemporánea BLOQUE B. I. Concepto de obra de arte II. Elementos que configuran la obra de arte como elemento histórico plástico III. Métodos científicos para el análisis de una obra de arte IV. El comentario de una obra de arte: estructura y elaboración de una ficha para el análisis V. Análisis de obras artísticas de distintas época históricas - Edad Antigua - Edad Media - Edad Moderna - Edad Contemporánea
10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7807&auth=SAML



11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	G1, G2, G3, G4, I1, I2, I3, I5, I6, P4, P5, P6, S5	24	30	54
Clases prácticas y salidas fuera del aula	G3, G4, CB6, CB7, CB8, CB9, E5, I1, P1, P4, P5, P6, S1, S5	2	4	6
Exposiciones públicas	G2, G3, CB6, CB7, CB8, I1, I2, I3, I5, P1, P4, P5, P6, S1, S5	3	10	13
Lecturas y recensiones	E13, E14, E15, I1, I2, I6, P4, P5, P6, S1, S5	2	4	6
Relación de trabajos, informes y memoriales	G3, G4, E15, I1, I2, I3, I5, I6, P1, P4, P5, P6, S1, S2, S5	1	4	5
Asistencia a tutorías obligatorias	G1, G2, G3, G4	2	0	2
Prueba de evaluación final	G1, G2, G3, G4, CB6, CB7, CB8, CB9	2	12	14
Total		36	64	100

12. Sistemas de evaluación:

Los procedimientos y tipos de pruebas de evaluación ofertados serán los mismos en relación con los dos bloques de la asignatura, acomodándose a la especificidad de los contenidos.

En el caso de la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios, los requerimientos serán análogos a los de la Evaluación Excepcional.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de



acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

– Artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

– Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario CANTERA, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba final escrita	40 %	40 %
Realización de trabajos y actividades prácticas	40 %	40 %
Asistencia participativa a las clases teórico-prácticas y tutorías	10 %	10 %
Exposiciones	10 %	10 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos

Artículo 9. Evaluación excepcional:

9.1. Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

9.3. La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el estudiante debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura.

Para esta asignatura en concreto:

Los ejercicios evaluables podrán ser subidos a la Plataforma Ubuvirtual, por lo que los alumnos que se acojan al modelo de evaluación excepcional también tendrán que realizarlos (40%), si bien se podrán establecer plazos de entrega distintos al resto del grupo, en atención a sus circunstancias particulares.

Tendrán que realizar una exposición pública (20%).

Para aprobar la asignatura deberán presentarse y superar una prueba final escrita (40%).

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Ordenador, Internet, Plataforma UbuVirtual, Videoprojector, Bibliografía

14. Calendarios y horarios:

1º semestre

Calendarios y horarios determinados por el centro:

<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idomas>



15. Idioma en que se imparte:

Español